



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

731-19

06 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.284/08

VISTO la nota de renuncia presentada por el Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA;
y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional presentó la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2015.

Que el mencionado docente usufructuó una licencia para realizar un doctorado.

Que el Lic. Abeldaño Zuñiga no se reintegró a sus funciones como corresponde, por lo tanto a través del expediente N° 12.123/10, se tramita información sumaria a fin de deslindar responsabilidad del presente caso.

Que las autoridades de esta Facultad, giran las presentes actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica, a los fines que informe las instancias a seguir con respecto al cargo ocupado por el mencionado profesional.

Que en el Dictamen N° 19.232 de Asesoría Jurídica,.....sugiere, emitir Resolución con el Consejo Directivo o Decanato, según corresponda, en atención a la vacancia de los cargos referidos en los informes que anteceden, por motivo de la renuncia del agente Ariel Abeldaño Zuñiga y, ordenar la substanciación de los concursos regulares que correspondan, no existiendo a criterio de esta Asesoría, motivo reglamentario que justifique la demora en efectuar los pertinentes llamados. En cuanto a la situación del mencionado corresponde emitir la Resolución de aceptación de su renuncia a partir de la fecha en que la misma fue comunicada en cada caso e intimar al pago de la suma que debe reintegrar a la Universidad por el concepto antes referido con más los intereses desde que fueron debidos hasta el día de su efectivo pago. De todo lo que debe dejarse constancia en su legajo personal"

Que en el Despacho Conjunto N° 099/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, aconsejan: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

731-19

06 DIC 2019

Salta,
Expediente Nº 12.284/08

dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 05-02-2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/19 del 15 de Octubre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA**, D.N.I. Nº 26.485.236, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, a partir del 05 de Febrero de 2015.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que a través del Expediente Nº 12.123/10, se tramita información sumaria a fin de deslindar responsabilidad del presente caso.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa